

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 4390552



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9760

SANTIAGO, 23 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Omar Enrique ADRIAN CONDORI RUN: 23.745.380-8
2. Don German TEJERINA PORCEL RUN: 23.641.623-2
3. Doña Ingrid Suguey MONDRAGON ARBOLEDA RUN: 23.493.113-K
4. Doña Leidy Yolanda RENDON MONDRAGON RUN: 24.114.894-7
5. Doña Miriam Janeth MALDONADO MAMANI RUN: 24.049.531-7
6. Don Juan Yamil ICHUTA MALDONADO RUN: 24.049.539-2
7. Doña Carla ICHUTA MALDONADO RUN: 24.049.601-1
8. Doña Shirley Vanessa ZAMBRANA TOLEDO RUN: 23.950.115-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración

LMF/CBL/MTT
[141] 23/01/2014